Resolución Ministerial

0121

Nº - 2024-MIDAGRI

Lima, 23 ABR. 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 0426-2024-MIDAGRI, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, que adjunta el Informe N° 0336-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 0466-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias; establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, estará integrado por: i) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; ii) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; iii) el Contador General o quien haga sus veces; y iv) tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, precisándose que se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes en votaciones directas y por un periodo de mandato por dos años;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratificando la vigencia de los Decretos Supremos Nº 006-75-PM/INAP, Nº 052-80-PCM, Nº 028-81-PCM, Nº 097-82-PCM y Nº 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido Decreto de Urgencia;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0338-2023-MIDAGRI, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023 - 2025;

Que, a través de las Resolución Ministerial N° 0082-2024-MIDAGRI se reconformó el citado Comité por cambio del titular de la Oficina General de

Administración de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego representante de la Entidad Empleadora;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0095-2024-MIDAGRI, publicada el 16 de abril de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", se designa a la señora Petitt Yolanda Meza Ostos, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Memorando Nº 0426-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, remite la propuesta de resolución ministerial mediante la cual se modifica la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025, adjuntando el Informe N° 0336-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, respecto del extremo referido a la Secretaría del citado Comité, a efectos de incorporar a la señora Petitt Yolanda Meza Ostos, quien ha sido designada mediante Resolución Ministerial Nº 0095-2024-MIDAGRI, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, en atención al cambio de la titular de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, representante Titular del Pliego ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023 - 2025, es necesario reconformar el citado Comité, en el extremo de su Secretaría, para el debido funcionamiento del Comité, conforme al marco normativo vigente aplicable;

Con las visaciones del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo" y modificatorias; la Ley N° 31075 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

Resolución Ministerial

0121
Nº - 2024-MIDAGRI

Lima, 23 ABR. 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025, conforme al siguiente detalle:

Representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

- **Javier Joel Diaz Carrilo,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40108181 - Director General de la Oficina General de Administración, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien lo preside.
- **Petitt Yolanda Meza Ostos**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40419077- Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretaria del Comité.
  Gladys Marleny Huertas Huiman, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02835432, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración.

Representantes de los trabajadores

Representantes Titulares:

- **Carlos Anselmo Ortega Sotelo,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10490916.
- **Ricardo Domingo Jaramillo Almendáriz,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06033585.
- **Rodolfo Velásquez Carranza,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07796269.

Representantes Suplentes:

- **Raquel Ruiz Cabrera,** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16624744.
- **Yolanda Isabel Rodríguez León,** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06082687.

- **Manuel Jesús Ramos Begazo,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07289898.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0082-2024-MIDAGRI a excepción del artículo 2.

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el periodo 2023-2025, para los fines de ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego